



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROCESO PARA LA PROVISION DE COMISIONES DE SERVICIO EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA (EAEHD) Y EN EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DE REFORMA DE MENORES (EAECRM) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por Resolución del 17 de mayo de 2024 esta Dirección General de Recursos Humanos convocó procedimiento para la renovación, renuncia y / o provisión de puestos de trabajo obtenidos mediante comisión de servicios en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

La Dirección General de Inclusión Educativa Programas, de acuerdo con el apartado **Décimo punto 1** de la Resolución de Convocatoria, ha emitido en fecha 20 de junio de 2024 propuesta a la Dirección General de Recursos Humanos para la renovación de comisiones de servicio en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD) y en Equipos de Atención Educativa en centros de Reforma de Menores (EAECRM) de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En dicha Propuesta se acompañan listado de personas solicitantes y vacantes asignadas por el procedimiento de provisión, como anexo I, y vacantes ofertadas que han resultado desiertas como anexo II





Castilla-La Mancha

Vista la propuesta anterior, esta Dirección General de Recursos Humanos acepta el contenido de la misma y de los anexos I y II.

Se procede a la publicación de la presente resolución y los anexos que se relacionan en el portal de Educación de Castilla – la Mancha (<https://educa.jccm.es>), a los efectos establecidos en la Resolución de Convocatoria de 17 de mayo que se cita.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Decimotercero.

La presente resolución producirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla

Toledo, a fecha de firma electrónica

El Director General de Recursos Humanos.





Castilla-La Mancha

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): EB394ED7B2B86FF3C5CFF5

ANEXO I RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS Y PLAZAS ADJUDICADAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	VACANTE OBTENIDA
RAMÍREZ	TORIJA	RAMÓN	EAEHD CIUDAD REAL EDUCACIÓN SECUNDARIA CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO.
RODRÍGUEZ	GÓMEZ	FRANCISCO JAVIER	EAEHD CIUDAD REAL, Alcázar de S. Juan, SECUNDARIA CIENTÍFICO – TECNOLÓGICA
DEL OLMO	FLORES	ALMUDENA	EAEHD CIUDAD REAL, Valdepeñas. EDUCACIÓN PRIMARIA
AZABARTE	MARTÍNEZ	MARÍA ELENA	EAEHD CIUDAD REAL. EDUCACIÓN SECUNDARIA, SOCIO – LINGÜÍSTICO
LÓPEZ	SANCHEZ	JAVIER	EAEHD GUADALAJARA. EDUCACIÓN PRIMARIA
REAL	GARCÍA	JESÚS	EAEHD TOLEDO. EDUCACIÓN PRIMARIA
PÉREZ	MARTÍNEZ	SARA MARÍA	EAECRM ALBAIDEL EDUCACIÓN SECUNDARIA SOCIO – LINGÜÍSTICO.
GONZÁLEZ	SERRANO	MARÍA ALMUDENA	EAECRM LA CAÑADA. EDUCACIÓN PRIMARIA
RAMÍREZ DE ARELLANO	NÚÑEZ DE ARENAS	JAVIER	EAECRM LA CAÑADA. EDUCACIÓN PRIMARIA
ROMERO	SÁNCHEZ-CRUZADO	ROCÍO	EAECRM LA CAÑADA. EDUCACIÓN PRIMARIA

ANEXO II: PLAZAS VACANTES

PLAZAS VACANTES TRAS LAFINALIZACIÓN DEL PROCESO			
DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
EAECRM La Cañada	Fernán Caballero, Ciudad Real	Secundaria. Socio Lingüística	AUSENCIA DE SOLICITANTES.